En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de España a cumplir con ciertos requisitos en los procedimientos, reglas y convocatorias de las subastas para la asignación del régimen retributivo específico a nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovable, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2018, cuyo texto se inserta a continuación:

"El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a cumplir con los siguientes requisitos en los procedimientos, reglas y convocatorias de las subastas para asignación del régimen retributivo específico a nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovable:

1. Con el fin de incentivar el buen funcionamiento futuro de las plantas que resulten ganadoras de la subasta, la competición se establecerá sobre la retribución a la energía generada.

2. Para limitar los comportamientos especulativos de los participantes, y de acuerdo con los procedimientos más recomendables con base en la experiencia previa en otros países, cada planta que resulte ganadora cobrará de acuerdo a la oferta que hubiera realizado en la subasta.

3. El procedimiento establecido para la subasta será sencillo, comprensible y transparente para los participantes.

4. Se establecerán liquidaciones específicas para proyectos de menor potencia con condiciones favorables para que puedan ser implementados por cooperativas, ayuntamientos o ciudadanos.

5. Se incluirán criterios ambientales y sociales para matizar la oferta económica, específicamente aquellos que promuevan la disminución de emisiones de gases de efecto invernadero en nuestro modelo productivo.

6. Se establecerán liquidaciones específicas para proyectos de menor potencia, que utilicen tecnologías renovables que se encuentren actualmente en proceso de maduración con el fin de apoyar su desarrollo y un progreso en su curva de aprendizaje que posibilite una disminución de costes.

7. Se establecerá un calendario de subastas que incluya las subastas previstas y la potencia a instalar en el medio plazo. Para establecer este calendario resulta imprescindible que el Gobierno planifique la senda de instalación de potencia renovable que permita cumplir con los compromisos internacionales de reducción de emisiones y avanzar hacia un sistema eléctrico cien por cien renovable. Si, como consecuencia de esa planificación, se determina que es prioritario instalar determinadas tecnologías renovables, dicho calendario podrá incluir subastas tecnológicamente específicas.

8. Se ofertará un porcentaje específico para instalarse en zonas con centrales térmicas y nucleares, con el fin de asegurar una transición justa para estas zonas".

Pamplona, 21 de septiembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza